



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro. 398 -2009-ANA/ALA-CH

Arequipa, 10 NOV 2009

VI STO:

El Expediente Administrativo iniciado mediante Oficio N° 310 -2009-JUDRCH-JN de fecha 17.11.2009 organizado por la Junta de Usuarios La Joya Nueva, sobre modificación de Resolución Administrativa Nro. 087-2009-ANA/ALA-CH; y,

CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. 087-2009-ANA/ALA-CH de fecha 07-05-2009 la Administración Local de Agua Chili aprobó el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Sistema de Riego por Tubería Asentamiento N° 06 - San Camilo" así como autorizó la ejecución de obras y se consignó que el presupuesto de la obra asciende a la suma de S/.740,011.59 Nuevos Soles, indicando que el mismo será financiado con recursos ordinarios provenientes en un 65% del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y en un 35% por parte de la Comisión de Regantes Asentamiento N° 06;

**Que**, el personal técnico de esta Administración, mediante informe Nro. 091-2009-ANA/ALA-CH/UV de fecha 10-11-2009, indica que el expediente técnico denominado "Mejoramiento del Sistema de Riego por Tubería Asentamiento N° 06 -San Camilo La Joya Nueva", presentado por la referida Junta de Usuarios, tiene como objetivo y meta del proyecto la reinstalación y cambio de tuberías de asbesto y cemento de sistema de riego a presión. Asimismo, el planteamiento hidráulico indica reemplazar la tubería existente de asbesto y cemento por tubería PVC de diámetro de 6" y 8" en una longitud de 8360m. y 3033m. respectivamente; así como, los criterios técnicos de construcción estarán definidos por las especificaciones técnicas indicadas cuyo presupuesto total de la obra asciende a S/ 1,299,788.952;

**Que**, en tal sentido se debe expedir el acto administrativo que modifique la Resolución Administrativa Nro. 087-2009-ANA/ALA-CH;

**Que**, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal, y con las facultades conferidas en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, esta Administración Local de Agua Chili;

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modificar el considerando cuarto y artículo tercero de la Resolución Administrativa Nro. 087-2009-ANA/ALA-CH, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: *El Presupuesto del Expediente Técnico que se aprueba asciende a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 92/100 NUEVOS SOLES (1 299,788.92)*, en lugar de Setecientos Cuarenta Mil y Once con 59/100 Nuevos Soles (740,011.59)

**ARTICULO 2°.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta de Usuarios de la Joya Nueva y a la Comisión de Regantes Asentamiento N° 06 y el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

Ing. Jorge Luis Montenegro Chavesta  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA